



DICTAMEN JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO

Referencia: ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP HD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E
(Res DNCP N° 230/25 Art 40)

Lugar y fecha: Asunción, 24 de marzo de 2025

Unidad o área requirente (*): Dirección de Seguridad y Asuntos Internos.

Funcionario responsable (*): Lic. Freide Amarilla.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director.

- **Justificación que respalda la utilización de Anticipo:**

Se solicita el pago de un anticipo del 10% (Diez por ciento), considerando que los equipos a ser adquiridos son de origen extranjero, los cuales deben ser importados hasta nuestro país, lo que implica una importante inversión de capital para los potenciales oferentes en caso de resultar adjudicado.

- **Porcentaje de Anticipo a otorgar:**

10 % (Diez por ciento), la forma de garantizar el anticipo será a través de una póliza de seguro o garantía bancaria por el 100 % (Cien por ciento) del monto a ser anticipado, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato. El anticipo será deducido de cada factura presentada, a razón del porcentaje equivalente, hasta completar el monto anticipado.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Freide E. Amarilla A.
Lic. Freide E. Amarilla A.
Director
Dirección de Seguridad y Asuntos Int.